



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

[Handwritten signature]

I LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

22 de enero de 2020, Salón Heberto Castillo Martínez

En la Ciudad de México, siendo las once horas con dos minutos del día veintidós de enero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón Heberto Castillo Martínez del Congreso de la Ciudad de México, sito en Donceles esquina Allende s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, la **DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS** señaló que se daba inicio a la Sesión de Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Movilidad Sustentable, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE**, la apoyaría en la conducción de dicha Sesión, en calidad de Secretario, solicitando dar cuenta del registro previo de asistencia de las diputadas y diputados integrantes para llevar a cabo la Sesión.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Al respecto, el **DIPUTADO SECRETARIO** procedió a informar que se habían registrado previamente en la lista de asistencia, cinco diputadas y diputados que integran la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y siete diputadas y diputados por la Comisión de Movilidad Sustentable, por lo que existía el quórum para llevar a cabo la Sesión.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Acto seguido, la **DIPUTADA PRESIDENTA** solicitó al Secretario dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración y, en su caso, aprobación por las y los diputados integrantes.

[Handwritten mark]

En el uso de la voz, el **DIPUTADO SECRETARIO** dio lectura del Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

[Handwritten mark]

Concluida la lectura del Orden del Día se procedió a su votación, aprobándose por unanimidad.

Continuando con el punto tres del Orden del Día, la **DIPUTADA PRESIDENTA** señaló que se ponía a consideración de las y los diputados un proyecto de Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan

[Handwritten mark]



ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

22 de enero de 2020, Salón Heberto Castillo Martínez

diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México. posteriormente someterlo a votación para su aprobación. Refirió que el dictamen resuelve una iniciativa presentada por el Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín la cual tiene por objeto establecer en la ley, el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, a efecto de armonizar este ordenamiento jurídico con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, al tiempo de hacerla congruente con lo dispuesto en la Ley de Movilidad. Destacó que la iniciativa que se dictamina refiere que en la Ciudad de México se han realizado avances importantes para lograr que las personas con discapacidad hagan efectivo su derecho a la movilidad. Al respecto, dijo que las comisiones dictaminadoras coinciden con el objetivo propuesto en la iniciativa que presenta el diputado Miguel Ángel Macedo, siendo necesario armonizar el andamiaje jurídico de la Ciudad de México, a efecto de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos, en función de lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales. Dijo que después de analizar la iniciativa, las comisiones dictaminadoras llegaron a la conclusión de presentar un proyecto de dictamen en sentido positivo, con modificaciones conforme a lo siguiente: I) Se proponía reformar la fracción VIII del artículo 18, para establecer que corresponde a la persona titular del DIF de la Ciudad de México, en coordinación de la Secretaría de Movilidad, promover el derecho a la movilidad. Si bien es cierto que la SEMOVI es el ente encargado de regular las políticas de movilidad en la ciudad, en una interpretación sistemática del citado artículo se hace referencia a una colaboración con instancias gubernamentales en las que ya estaría integrada esta dependencia. En este sentido, no se reforma el artículo 18, quedando en los términos de la ley vigente; II) La iniciativa propone reformar la denominación del capítulo VII de la ley, la cual se denomina "El transporte público", para que se denomine "Del derecho a la movilidad". Al respecto, las comisiones unidas consideraron adecuado y procedente la propuesta del promovente, lo anterior en razón de garantizar la movilidad de los usuarios más vulnerables de la vía y en especial de las personas con discapacidad, ya que la redacción actual limita el derecho a la movilidad al referirse únicamente al transporte público; III) La iniciativa considera reformar las fracciones I y VII del artículo 33, a efecto de sustituir el término "Unidades de transporte público" por el término "Sistema integrado de transporte público", entendiéndose que, para efectos de la Ley de Movilidad, dicho sistema es el conjunto de servicios de transporte público de pasajeros que están articulados de manera física, operacional, informativa, de imagen y que tienen un mismo medio de pago. Sin embargo, las dictaminadoras proponen que la ley refiera a ambos términos, es decir, mantener la redacción en el término "unidades", al mismo tiempo de incorporar la de "Sistema integrado de transporte público", lo cual no riñe, sino por el contrario se complementa. En ese sentido, corresponderá a la Secretaría de Movilidad,



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

22 de enero de 2020, Salón Heberto Castillo Martínez

entre otras: 1) Elaborar y ejecutar un programa permanente de adecuación y accesibilidad universal en las unidades de transporte público y en el sistema integrado de transporte público, tomando en consideración las disposiciones del manual del equipamiento básico, a fin de que puedan garantizar la accesibilidad de usuarios con sillas de ruedas y demás personas con discapacidad que hagan uso del transporte público y 2) Realizar programas de sensibilización a todas las personas trabajadoras en el sistema integrado de transporte público, respecto a los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como el respeto debido a los mismos, auxiliados en todo momento por el Instituto. Finalmente, se adiciona una fracción IX al propio artículo 33, a efecto de establecer que la SEMOVI deberá promover un diseño vial para las personas con discapacidad, ajustándose a principios de diseño universal y accesibilidad, que le permita transitar en condiciones de inclusión y seguridad, atendiendo a la jerarquía de movilidad. Señalado el contenido del proyecto de dictamen, solicitó al diputado Secretario, proceder a consultar a las y los diputados si deseaban realizar algún comentario respecto a dicho proyecto de dictamen, para posteriormente someterlo a votación.

Acto seguido, el **DIPUTADO SECRETARIO** consultó si alguna diputada o diputado deseaba realizar algún comentario al proyecto de dictamen. Al no registrarse comentarios, se procedió a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, conforme a lo siguiente:

VOTACIÓN NOMINAL

Por la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.

Jannete Elizabeth Guerrero Maya, a favor.

Martha Soledad Ávila Ventura, a favor.

Evelyn Parra Álvarez, a favor.

Por la Comisión de Movilidad Sustentable.

María Guadalupe Chavira de la Rosa, a favor.

Ma. Guadalupe Aguilar Solache, a favor.

Miguel Ángel Macedo Escartín, a favor.

Jannete Elizabeth Guerrero Maya, a favor.

Esperanza Villalobos Pérez, a favor.

Alfredo Pérez Paredes, a favor.

Por lo tanto, el dictamen se aprobó por unanimidad de las y los diputados presentes, conforme al resultado siguiente: Por la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

22 de enero de 2020, Salón Heberto Castillo Martínez

Exigibilidad de Derechos Sociales, cinco votos a favor y por la Comisión de Movilidad Sustentable, seis a favor.

Al respecto, la **PRESIDENTA** señaló que quedaba aprobado el dictamen en sentido positivo con modificaciones a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México, el cual sería remitido a la Mesa Directiva para su programación en la sesión del Pleno correspondiente. Continuando con el Orden del Día, consultó a las y los diputados si deseaban registrar algún tema en el apartado de asuntos generales; al no registrarse algún tema y desahogados los asuntos agendados, siendo las once horas con trece minutos se dio por concluida la sesión de Comisiones Unidas de Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y Comisión de Movilidad Sustentable.

Handwritten signatures and initials in blue, black, and red ink on the right margin.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES Y DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

22 de enero de 2020, Salón Heberto Castillo Martínez

Se firma para constancia la presente **Acta de la Sesión de Comisiones Unidas de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales y de Movilidad Sustentable** de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por las y los diputados integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, en términos de lo establecido en el artículo 224 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Palacio Legislativo de Donceles, a los veinticinco días de febrero de dos mil veinte. -----



morena

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
PRESIDENTE



DIP. SANDRA ESTHER VACA CORTÉS
VICEPRESIDENTA



PAN

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
SECRETARIA



morena

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
INTEGRANTE



morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
INTEGRANTE



PRD

DIP. JORGE GAVINO AMBRIZ
INTEGRANTE



PT

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA
INTEGRANTE



morena

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
INTEGRANTE



morena

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
INTEGRANTE



PAN

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE



morena

DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ
INTEGRANTE